

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 1/184/1993, promovido a instancia de «Costa Doñana, Sociedad Anónima», contra resolución del entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ahora Ministerio de Medio Ambiente, en virtud de desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto contra la resolución que aprueba acta y plano de fecha 14 de abril de 1988, relativa a deslinde marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido desde «La rotonda de acceso a la urbanización y playa de Matalascañas».

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 25 de septiembre de 2001, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo al que se acompaña expediente administrativo y testimonio de la sentencia dictada en el recurso de casación, acútese recibo. Hágase saber a las partes la llegada de los autos y devuélvase el expediente administrativo con atento oficio al Ministerio de Medio Ambiente, participando, al mismo tiempo, el resultado de la sentencia e interesando acuse de recibo.—La Secretaria».

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—61.704.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 253/2000 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la licitación: Manuel Panadero Cerrato, en calidad de denun-

ciado. Asistir al juicio de faltas seguido contra el orden público.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Euskalerria, barrio San Juandegui, 30, Sala de Vistas, el día 13 de febrero de 2002, a las diez treinta horas.

Previsiones legales:

Primera.—De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Segunda.—Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

Tercera.—Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Azpeitia (Gipuzkoa), 12 de diciembre de 2001.—El Secretario judicial.—61.696.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1171/2001-1.ª, se sigue a instancias de doña Ludi-vida Fernández Labrador expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis Fernández Labrador, nacido en Palencia el día 19 de mayo de 1952, hijo de Heraclio y María Gloria, quien se ausentó de su último domicilio en calle Yecla, número 4, de Madrid, no teniéndose de él noticias desde el día 29 de septiembre de 1982, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 2 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—60.424.

y 2.ª 29-12-2001

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2612/2001-2.ª, se sigue a instancias de doña Dolores Torres Bravo expediente para la declaración de fallecimiento de don Justo Yepes Rosales, nacido en Madrid el día 27 de octubre de 1939, hijo de Justo y de Rosa, quien se ausentó de su último domicilio

en Madrid, calle Ramón Pérez de Ayala, 92, 9.ª-B, no teniéndose de él noticias desde 1982, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 25 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.436.

y 2.ª 29-12-2001

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier del Prado Merchán y doña Emilia González Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2002, a las